



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 118-2022-GRA/GGR

Huaraz, 16 MAY 2022



VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 099-2022/GRA/GGR de fecha 03 de mayo de 2022; El Informe N° 2719-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 359-2022-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica de fecha 13 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional.





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;



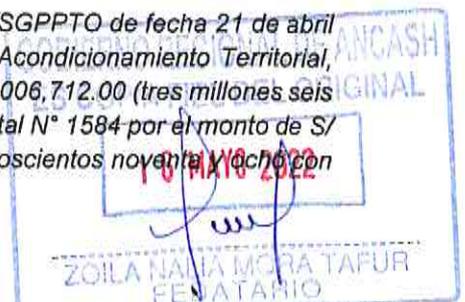
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2022/GRA/GGR de fecha 03 de mayo de 2022, se aprobó la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 2719-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 13 de mayo de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento solicita la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 01578-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000001709, por el monto total de S/ 3,412,848.07 (tres millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho con 07/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CASERIO DE SIRAUMARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH- CON CUI 2510701;



Que, con Mediante Memorándum N° 01537-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Previsión presupuestal N° 001-2020 por el monto de S/ 3,006,712.00 (tres millones seis mil setecientos doce con 00/100 soles), la Certificación Presupuestal N° 1584 por el monto de S/ 5,457,298.00 (cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho con





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



00/100 soles) y la Certificación Presupuestal N° 1687 por el monto de S/ 2,896,037.17 (dos millones ochocientos noventa y seis mil treinta y siete con 17/100 soles), siendo el monto total S/ 11,360,047.17 (once millones trescientos sesenta mil cuarenta y siete con 17/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA - LOCALIDADES DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA - REGIÓN ANCASH- CON CUI 2135282;

Que, mediante Memorándum N° 01730-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002082, por el monto total de S/ 136,000.00 (ciento treinta y seis mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2473232;

Que, con Memorándum N° 01728-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002083, por el monto total de S/ 435,284.30 (cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 30/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CHORRILLOS - DISTRITO DE PAMPAROMAS - PRONVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante Memorándum N° 01732-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002078, por el monto total de S/ 1,681,150.30 (un millón seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta con 30/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE TODOS LOS CAMINOS VECINALES DE ANTAHURAN NUEVO, CAHUIISH, CHAQUECYACO, COLLPA, CUNCASHCA, HUANJA, HUANTALLON, JAHUA, LLUNCU, MARENIYOC, MATAQUITA, POCOLLON, QUITAPAMPA, ANTAURAN VIEJO, TARAPAMPA, ATUPA Y HUACHENCA DEL DISTRITO DE JANGAS - PROVINCIA DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH;

Que, con Memorándum N° 01710-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000001881, por el monto total de S/ 2,177,881.16 (dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta y uno con 16/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCIÓN EN EL RIO LACRAMARCA (L=4.50KM), PROG. KM 0+000 AL KM 4+500 (SECTOR PUENTE PARDO), DISTRITO DE CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante Memorándum N° 01713-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000001889, por el monto total de S/ 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DE LOS DISTRITOS DE COCHABAMBA, COLCABAMBA, HUANCHAY, HUARAZ, INDEPENDENCIA,





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

JANGAS, LA LIBERTAD, OLLEROS, PAMPAS, PARIACOTO, PIIRA, TARICA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH;

Que, con Memorándum N° 01670-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000001754, por el monto total de S/ 2,799,653.49 (dos millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 49/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE CARHUAJARA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH- CON CUI 2486613;

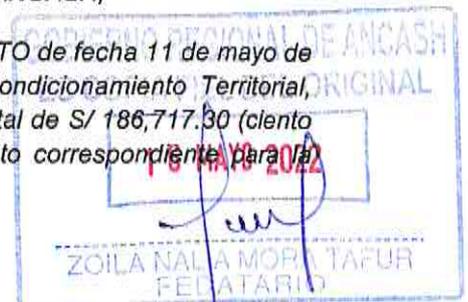
Que, mediante Memorándum N° 01726-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002004, por el monto total de S/ 4,843,513.23 (cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos trece con 23/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE CONDORHUAIN DEL CASERÍO DE ANTARACA DEL DISTRITO DE ACOPAMPA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH- CON CUI 2522847;

Que, con Memorándum N° 01769-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002052, por el monto total de S/ 166,656.00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), monto correspondiente para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DE LOS DISTRITOS DE ABELARDO PARDO LEZAMETA, ANTONIO RAYMONDI, AQUIA, CAJACAY, CANIS, CHIQUIAN, COLQUIYOC, HUALLANCA, HUASTA, HUAYLLACAYAN, LA PRIMAVERA, MANGAS, PACLLON, SAN MIGUEL DE CORPANQUI Y TICLLOS, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH,

Que, mediante Memorándum N° 0907-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002100, por el monto total de S/ 305,837.00 (trescientos cinco mil ochocientos treinta y siete con 00/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE COCINA, LOSA DEPORTIVA Y AUDITORIO DE LA EESTP-PNP, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH;

Que, con Memorándum N° 01755-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000001953, por el monto total de S/ 200,072.45 (doscientos mil setenta y dos con 45/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INCLUIDO MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TABLACHACA DEL SECTOR SACAYCACHA, DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante Memorándum N° 01792-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 11 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002164, por el monto total de S/ 186,717.30 (ciento ochenta y seis mil setecientos diecisiete con 30/100 soles), monto correspondiente para la





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 86005 RICARDO PALMA CARRILLO DEL CENTRO POBLADO DE SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH- CON CUI 2523316;

Que, con Memorándum N° 01086-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 00000823, por el monto total de S/ 693,841.27 (seiscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 27/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 269 - CARAZ , IE 86483 CONSTANTINO PEDRO JARAMILLO - CARAZ, IE 692 - PAMPAROMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH- CON CUI 2464935;

Que, mediante Memorándum N° 01671-2022-GRA-GRPPAT/SGPPAT de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 5,838,574.02 (cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 02/100 soles) y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 1,473,348.00 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), siendo un monto total de S/ 7,312,222.02 (siete millones trescientos doce mil doscientos veintidós con 02/100 soles), monto correspondiente para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA N 86291 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SHILLA, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH- CON CUI 2225169;

Que, con Memorándum N° 01746-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002187, por el monto total de S/ 281,436.95 (doscientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis con 95/100 soles), monto correspondiente para la ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y ACCESORIOS DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA MEJORAMIENTO DEL FUNDO PAMPA CARBONERA PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANGO DE LA VARIEDAD KENT DE LA EMPRESA FRUITS FOR YOU SAC UBICADA EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH META 291;

Que, mediante Memorándum N° 01753-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002103, por el monto total de S/ 70,282.70 (setenta mil doscientos ochenta y dos con 70/100 soles), monto correspondiente para la ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS (ABARROTÉS) PARA LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ;

Que, con Informe Legal N° 359 -2022-GRA/GRAJ de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la Décima modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con fecha 27 de enero de 2021 mediante Resolución N° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;*

*Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Victor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;*

*Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando en lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de acuerdo a la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

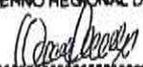
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Victor A. Sichez Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL





